

RESOLUCIÓN N°86/2024

RECHAZO EXPEDIENTE N°9010

Fecha de Ingreso 28/11/2023

Buin, 06 de febrero de 2024

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m2, de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°9010 de fecha de ingreso **28 de Febrero de 2024** de la propiedad ubicada en **Tarcisio Ernoli N° 0165**, Rol SII **285-33**, propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

GENERALES

- Revisar certificado de avalúo fiscal detallado que adjuntan, debe presentarse el certificado de avalúo fiscal simple correspondiente a la fecha de publicación de la Ley N° 20.898, 04.02.2016 (primer semestre del 2016).

FORMULARIO DE SOLICITUD

- Debe indicar en el Ítem 5.3 el cuadro total superficies de recintos habitables incluidos baño y cocina (m2). Revisar la completitud del cuadro a rellenar.

INFORME DE HABITABILIDAD, ESTABILIDAD Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

- Según el Artículo 1°, numeral 6 de la Ley N° 20.898 deben cumplir con las normas antes mencionadas, y con aquellas aplicables a las instalaciones interiores de electricidad, agua potable, alcantarillado y gas.
- Revisar las normas de HABITABILIDAD; contempla la altura, terminación interior y ventilación. Revisar título 4, capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones.
- Revisar las normas de ESTABILIDAD; contempla el cálculo estructural. El profesional deberá declarar que la obra reúne las condiciones de estabilidad, respecto del tipo de construcción de que se trate, o que cumple con las condiciones mínimas de los elementos de construcción no sometidos a cálculo de estabilidad, exigidas en el Capítulo 6 del título 5 de la OGUC.
- Revisar las normas de SEGURIDAD CONTRA INCENDIO; contempla la resistencia al fuego y adosamientos. Revisar capítulo 3 del título 4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. No se indica soluciones presentada por el Listado Oficial de Comportamiento al Fuego de Elementos y componentes de la Construcción del MINVU.



PLANIMETRÍA

- Graficar pendiente en plano de cubierta.
- En planta de cubiertas y planta nivel 1, existe una discordancia. Se deben revisar apoyos de la cubierta.
- En elevación lateral, según lo graficado la edificación no cumple con la rasante.
- Revisar y corroborar medidas y espesores en planta primer nivel. Se solicita graficar en planta distancias y apoyos de cubierta que contempla medias superficies.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m2, de hasta 1.000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°9010 BE** de fecha de ingreso **28 de Noviembre del 2023** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



PAULA CALVO CID
ARQUITECTA
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

PCC/scm

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°9010/2023